

## RESOLUCIÓN No. 007-2015 DESIERTO

La Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

### CONSIDERANDO:

**QUE**, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 y la Ley de Compañías.

**QUE**, en atención a los proyectos y obras establecidos para el programa Plan de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, se propuso la contratación para la: "Repotenciación del Sistema de Distribución en el Área de Concesión/Montaje Electromecánico de Estructuras y Equipo Primario para las Subestaciones El Empalme, Velacruz y Playas de la Provincia de Loja".

**QUE**, el 15 de octubre de 2015, se publicó la invitación a través de los diarios El Telégrafo y La Hora, así como en el portal institucional de la EERSSA y del MEER para participar en el proceso de licitación pública nacional AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-A.

**QUE**, mediante memorando EERSSA-GEOPE-2015-1267-M, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, Encargado, manifiesta con base al Informe de Evaluación realizado por la Comisión Técnica presidida por el Ing. Julio Ordóñez, que no existió oferta alguna.

**QUE**, lo acontecido se sujeta a lo dispuesto en el artículo 33, literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de sus atribuciones legales, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

### RESUELVE:

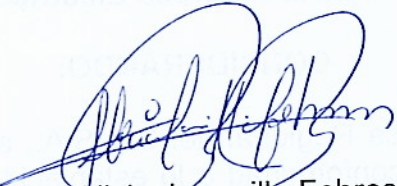
**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de licitación pública nacional AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-A, para la "Repotenciación del Sistema de Distribución en el Área de Concesión/Montaje Electromecánico de Estructuras y Equipo Primario para las Subestaciones El Empalme, Velacruz y Playas de la Provincia de Loja".

**Art. 2.-** Disponer que la Comisión Técnica encargada del proceso AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-A, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional a través de la Superintendencia de Sistemas.



**Art. 3.-** Disponer la inmediata reapertura del referido proceso.

Dado en la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.

  
Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

Ramiro A